

**6524** *RESOLUCION de 17 de enero de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.760, la bota impermeable al agua y a la humedad, marca «Hevea», modelo número 153/01, de clase «N», presentada por la Empresa «Vredestein Ibérica, Sociedad Anónima», de Gavá (Barcelona), que la importa de Holanda.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicha bota impermeable, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota impermeable al agua y a la humedad, marca «Hevea», modelo número 153/01, presentada por la Empresa «Vredestein Ibérica, Sociedad Anónima», de Gavá (Barcelona) calle Barcelona, número 31, y que es importada de Holanda donde es fabricada por su representada la firma «Vredestein Icopro B.V.», como bota impermeable al agua y a la humedad, de clase «N» o normal.

Segundo.—Cada bota impermeable de dichos modelo, marca y clase, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 2.760.-17-1-89.—Bota impermeable al agua y a la humedad, clase N».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-27 de «Bota impermeable al agua y a la humedad», aprobada por Resolución de este Centro directivo de 3 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Madrid, 17 de enero de 1989.—El Director general, Carlos Navarro López.

**6525** *RESOLUCION de 17 de enero de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.756, el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo arizona PU de clase I, grado A, presentado por la Empresa «Delta Plus, E.S.A.», de Santa Pola (Alicante).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicho calzado de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo arizona PU de clase I, grado A, presentado por la Empresa «Delta Plus, E. S. A.», con domicilio en Santa Pola (Alicante), carretera de Elche, número 15, que es importado de Francia, donde es fabricado por su representada la firma «Gaston Mille, Sociedad Anónima», como calzado de seguridad, clase I, grado A, medio de protección personal de los pies contra riesgos mecánicos.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dichos modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 2.756.-17-1-89. Zapato de seguridad contra riesgos mecánicos. Clase I. Grado A».

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de «Calzado de Seguridad contra Riesgos Mecánicos» aprobada por Resolución de este Centro directivo de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 17 de enero de 1989.—El Director general, Carlos Navarro López.

**6526** *RESOLUCION de 17 de enero de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.750 el filtro químico contra ácido sulfhídrico marca «Seybol», modelo 88-B, fabricado y presentado por la Empresa «Seybol, Sociedad Anónima», de Alonsotegui, Baracaldo (Vizcaya).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho filtro químico contra ácido sulfhídrico, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro químico contra ácido sulfhídrico marca «Seybol», modelo 88-B, presentado y fabricado por la Empresa «Seybol, Sociedad Anónima», con domicilio en Alonsotegui, Baracaldo (Vizcaya), carretera Bilbao-Valmaseda, kilómetro 9 (Elkartegi), como filtro químico contra ácido sulfhídrico para ser utilizado como dos unidades filtrantes y en ambientes contaminados con SH<sub>2</sub>, cuya concentración no sobrepase 100 p.p.m. (0,01 por 100) en volumen.

Segundo.—Cada filtro químico de dichos marca y modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 2.750. 17-1-89. Filtro químico contra ácido sulfhídrico. Utilizar como dos unidades filtrantes en ambientes contaminados con SH<sub>2</sub>, cuya concentración no sobrepase 100 p.p.m. (0,01 por 100) en volumen».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-23 de «Filtros químicos y mixtos contra ácido sulfhídrico (SH<sub>2</sub>)», aprobada por Resolución de 18 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril).

Madrid, 17 de enero de 1989.—El Director general, Carlos Navarro López.

**6527** *RESOLUCION de 17 de enero de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.757 el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo Floride Pu Inox, de clase III, grado A, presentado por la Empresa «Delta Plus, E. S. A.», de Santa Pola (Alicante).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho calzado de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo Floride Pu Inox, de clase III, grado A, presentado por la Empresa «Delta Plus, E. S. A.», con domicilio en Santa Pola (Alicante), carretera de Elche, número 15, que es importado de Francia, donde es fabricado por su representada, la firma «Gaston Mille, Sociedad Anónima», como calzado de seguridad, clase III, grado A, medio de protección personal de los pies contra riesgos mecánicos.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dichos modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.—Homol. 2.757. 17-1-89.—Zapato de seguridad contra riesgos mecánicos. Clase III. Grado A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-5, de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de este Centro Directivo de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 17 de enero de 1989.—El Director general, Carlos Navarro López.

**6528** *RESOLUCION de 23 de enero de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.768 la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Bacou», modelo Jaguar, de clase III, importada de Francia, y presentada por la Empresa «Bacou, Sociedad Anonima», de Torrejón de Ardoz (Madrid).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha bota de seguridad contra riesgos mecánicos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Bacou», modelo Jaguar, de clase III, grado B, presentada por la Empresa «Bacou, Sociedad Anónima», con domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Torrejón, 7, que es importada de Francia, donde es fabricada por su casa matriz «Bacou Annonay», como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III, grado B.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dichos marca, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus